

Bogotá D.C., agosto de 2025

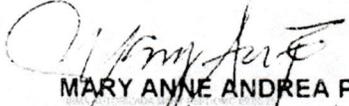
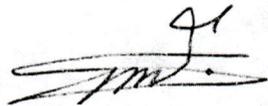
Doctor  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Asunto: Radicación de proyecto de ley *"Por medio de la cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare - ATCC como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del Carare y se dictan otras disposiciones"*

Respetado Secretario General,

En nuestra calidad de congresistas de la República y en uso de las atribuciones que nos han sido conferidas constitucional y legalmente, nos permitimos respetuosamente radicar el proyecto de ley de la referencia y, en consecuencia, le solicitamos se sirva dar inicio al trámite legislativo respectivo.

De los Congresistas,

 <b>JAIRO REINALDO CALA SUAREZ</b> Representante a la Cámara por Santander Partido Comunes	 <b>MARY ANNE ANDREA PERDOMO</b> Representante por Santander Congreso de la República <a href="mailto:mary.perdomo@camara.gov.co">mary.perdomo@camara.gov.co</a>
 <b>SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA</b> Senadora de la República Partido Comunes	 <b>PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA</b> Representante a la Cámara por Antioquia Partido Comunes



**JAIRO  
CALA**  
CÁMARA

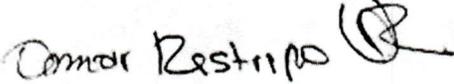


CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



 <p><b>LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO</b> Representante a la Cámara por Valle del Cauca Partido Comunes</p>	 <p><b>OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA</b> Senadora de la República Partido Comunes</p>
 <p><b>CARLOS CARREÑO MARIN</b> Representante a la Cámara por Bogotá Partido Comunes</p>	 <p><b>JULIAN GALLO CUBILLOS</b> Senador de la República Partido Comunes</p>
 <p><b>GERMAN JOSE GOMEZ</b> Representante a la Cámara por Atlántico Partido Comunes</p>	 <p><b>PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA</b> Senador de la República Partido Comunes</p>
 <p><b>IMELDA DAZA COTES</b> Senadora de la República Partido Comunes</p>	



JAIRO  
CALA  
CÁMARA



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE SENADORES



PROYECTO DE LEY NÚMERO No. 205 DE 2025 SENADO

*"Por medio de la cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare - ATCC como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del Carare y se dictan otras disposiciones"*

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º. Objeto.** La presente ley tiene por objeto exaltar y reconocer públicamente en el ámbito nacional e internacional a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – (ATCC) por su histórico aporte a la defensa de los Derechos Humanos, al desarrollo social y comunitario de la región del Carare, así como destacar su vocación y compromiso con la Paz y la democracia.

**ARTÍCULO 2º. Acto de Reconocimiento.** Realícese un acto de reconocimiento por parte del Gobierno nacional a la ATCC en el corregimiento de La India, municipio de Landázuri, Santander, por su trabajo social y comunitario a favor de la Paz, la democracia, la defensa del territorio, y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 3º.** Autorícese al Gobierno Nacional, así como a las entidades territoriales donde la ATCC desarrolla su proyecto social y comunitario, para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con las siguientes obras de utilidad pública y de interés social, con la finalidad de fortalecer su dinámica organizativa generando las garantías necesarias para su desarrollo como organización social, permitiendo el fortalecimiento de su trabajo social y comunitario y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los asociados:

1. Construcción de la Casa Museo e Instituto de Formación para la Vida, la Paz y la reconciliación en el corregimiento de La India, en el municipio de Landázuri del departamento de Santander, en memoria a los procesos de resistencia pacífica de la región del Carare.
2. Dotación de un Banco de Maquinaria Amarilla para el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias en el área de influencia de la ATCC.
3. Construcción de un Centro de Atención en Salud, y su dotación para atención preventiva en el Corregimiento de la India, en el municipio de Landázuri del departamento de Santander



**JAIRO  
CALA**  
CAMARA



CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES



CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
COMITE ESPECIALIZADO



4. Construcción de un acueducto comunitario en la Vereda La Pedregosa del municipio de Landázuri del departamento de Santander.
5. Dotación de redes de internet comunitario y mejoramiento de la cobertura en telefonía celular en las 36 veredas que hacen parte del área de influencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC).
6. Reconstrucción de la "Casa Campesina "de la ATCC, localizada en la Vereda La Pedregosa, en el municipio de Landázuri del departamento de Santander, como centro de integración artística, cultural, recreativa y deportiva en el corregimiento La India.

**ARTÍCULO 4º. Producto audiovisual.** Autorícese al Gobierno nacional a incorporar los recursos necesarios para que se financie la creación de un producto audiovisual que reconstruya y resalte la importancia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare en su aporte al origen del pacifismo y la cultura de la no violencia.

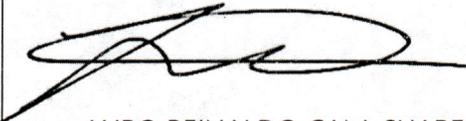
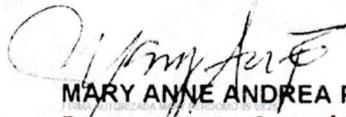
*Parágrafo Primero.* Dicha pieza audiovisual podrá ser transmitida por alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos, y a través de sus canales digitales.

*Parágrafo Segundo.* Las partidas presupuestales que trata el presente artículo no afectarán las transferencias de ley, ni las apropiaciones presupuestales que anualmente, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe girar a los operadores y cuya destinación específica es el fortalecimiento de la televisión pública.

**ARTÍCULO 5º. Facultades.** Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

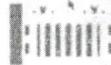
**ARTÍCULO 6º. Vigencia.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

De los Congresistas,

 <p><b>JAIRO REINALDO CALA SUAREZ</b> Representante a la Cámara por Santander Partido Comunes</p>	 <p><b>MARY ANNE ANDREA PERDOMO</b> Representante por Santander Congreso de la República <a href="mailto:mary.perdomo@camara.gov.co">mary.perdomo@camara.gov.co</a></p>
--	---



**JAIRO  
CALA**  
CÁMARA



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE SENADORES



**SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA**  
Senadora de la República  
Partido Comunes

**PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Comunes

**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
Representante a la Cámara por Valle del Cauca  
Partido Comunes

**OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA**  
Senadora de la República  
Partido Comunes

**CARLOS CARREÑO MARIN**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Comunes

**JULIAN GALLO CUBILLOS**  
Senador de la República  
Partido Comunes

**GERMAN JOSE GOMEZ**  
Representante a la Cámara por Atlántico  
Partido Comunes

**PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA**  
Senador de la República  
Partido Comunes

**IMELDA DAZA COTES**  
Senadora de la República  
Partido Comunes



SENADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL

EL día 22 de Ago del año 2025  
Ha sido presentado en este despacho el  
Proyecto de ley        Acto legislativo         
No. 205 Con su correspondiente  
Exposición de Motivos, suscrito Por:       

H.R. Jaime Cala Duarte, Mary Anne Andrea Perdomo,  
Pedro Baracotio, Luis Alberto Albán, Carlos Caimero,  
German Compi; H. Sandra Ramirez, Blanca Cello y otros.

~~SECRETARIO GENERAL~~

## ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El proyecto de Ley No. 139 de 2023 Cámara -117 de 2024 Senado fue radicado el 16 de agosto de 2023, por los Representantes a la Cámara: Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López y Pedro Baracutao García Ospina, y los Senadores: Omar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria e Imelda Daza Cotes. Fue publicado en la Gaceta No. 1189 de 2023.

Igualmente se radicó en noviembre de 2023 el Proyecto de Ley No. 267 de 2023 Cámara, *"Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República de Colombia rinden público homenaje a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como símbolo nacional de Paz y Reconciliación, se realiza reconocimiento al Corregimiento de La India como territorio de la Vida, la Paz y la Reconciliación, y se dictan otras disposiciones"* de autoría de la representante Mary Anne Perdomo, quien retiró la iniciativa e incorporó modificaciones en el PL 139 de 2023C durante su primer debate.

Después de surtir el trámite legislativo en la Cámara de Representantes y en la Comisión Segunda de Senado de la República, el Proyecto de Ley 139 de 2023C -117 de 2024S fue archivado en la Plenaria del Senado debido a que no alcanzó su cuarto debate en las dos legislaturas anteriores. El proyecto en mención contaba con ponencia positiva de las Senadoras Jahel Quiroga Carrillo y Gloria Inés Flórez Schneider, y del Senador Iván Cepeda Castro, de acuerdo con la Gaceta 208 del 03 de marzo de 2025.

Considerando lo anterior, hemos decidido adelantar la radicación nuevamente de la iniciativa legislativa por considerar su importancia y relevancia para las comunidades de la región del Carare y en particular para la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC). En el nuevo texto se ha incorporado el articulado aprobado en la Comisión Segunda del Senado y que corresponde igualmente a la ponencia para la Plenaria de Senado, debido a que recoge todas las modificaciones de los debates que alcanzó a surtir el proyecto mejorando significativamente el articulado presentado en 2023.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) es una organización sin ánimo de lucro, conformada por población campesina, afro descendiente e indígena que habita en una región conformada por fracciones territoriales de los municipios de la Belleza, Sucre, Bolívar, El Peñón, Landázuri y Cimitarra. Su área de influencia se estima en unas 110.000 hectáreas, entre la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuchilla del Minero y las márgenes del río Carare. También tiene injerencia territorial en el Parque Regional Natural Serranía de las Quinchas.

La organización fue creada en el año 1987 a raíz de la crisis humanitaria desatada por la violencia ejercida por los grupos armados (guerrilla de las FARC, paramilitares de Puerto Boyacá y Ejército Nacional) sobre la población civil. Su accionar está sustentado básicamente en la acción colectiva y autónoma, el diálogo humano y la reconciliación, postulados con que encaró las políticas de aniquilamiento planteadas por los protagonistas de la guerra, manifestando decididamente la determinación popular de no servir a sus fines ni permitir que sus acciones siguieran desangrando el territorio.

A pesar del asesinato de sus primeros directivos en compañía de la periodista Silvia Margarita Duzán el 26 de febrero de 1990, en la población de Cimitarra la ATCC siguió insistiendo en un proyecto regional que trajera consigo el desarrollo socio económico como ingrediente fundamental para la reconciliación y la paz. Sufrió las épocas más cruentas de la violencia política del país, sus constantes transformaciones a raíz de la incorporación de economías mafiosas a la lucha armada, la desmovilización de las Autodefensas de Puerto Boyacá, la negociación y desmonte de las estructuras de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP y la subsiguiente aparición en los últimos años, de nuevas facciones armadas en los territorios de anterior confrontación, momentos atravesados en su totalidad por una evidente corrupción institucional.

El éxito de los diálogos en esta región del Magdalena Medio santandereano a partir de 1987, comenzó a alentar las luchas civiles en otras regiones del país, de donde más tarde surgirían otras Comunidades de Paz, Asambleas constituyentes por la paz y expresiones de soberanía popular y defensa del territorio frente a las acciones armadas y las desproporcionadas políticas estatales. La ATCC se convirtió en una referencia que para los años noventa era inevitable a la lente de muchos sectores de la opinión pública internacional.

La ATCC es el único proceso de organización desde la base, que ha logrado formalizar acuerdos de no agresión a la población civil por parte de los actores armados. Se asume como una

experiencia totalmente endógena. Su permanencia en el tiempo radica en su carácter independiente de cualquier influencia religiosa o política. Logró preservar la vida de más de 10.000 personas a través de su proceso de interlocución y mediación con los grupos armados desde mediados de la década de los ochenta y es un referente de construcción de paz en toda la región del Magdalena Medio.

Por exigencia de la ATCC, los grupos armados entregaron a decenas de niños, niñas, jóvenes y personas adultas que integraban sus filas. Por esta misma vía también se evitó que muchas de estas personas se incorporaran a esas estructuras. La mayoría de estas personas desmovilizadas gracias a la gestión de la ATCC, retomaron sus proyectos de vida en interacción social y familiar con las comunidades de la región, sin que por ello se presentaran retaliaciones desde los bandos opuestos.

Ejerció mediación para la desvinculación de un comandante del frente 11 de las FARC con 18 años de trayectoria, participando en un encuentro con los máximos comandantes de las Autodefensas de Puerto Boyacá donde las tres partes (ex comandante de la FARC, comandantes de las Autodefensas y directivos de la ATCC) establecieron los respectivos acuerdos para garantizar la vida, integridad y permanencia en la región del exguerrillero. La ATCC cumplió con su papel de garante y el desmovilizado comandante vivió en la región durante 20 años hasta la hora de su muerte por enfermedad. Asimismo, muchos combatientes y colaboradores de la guerrilla y los paramilitares se integraron a la vida comunitaria, previas conversaciones entre la junta directiva de la ATCC y los respectivos comandantes. La ATCC promovió el retorno y reintegración socio económica de decenas de familias que habían sido desplazadas por el conflicto armado en los años ochenta.

El proceso de la ATCC dio lugar a la elaboración de un sinnúmero de tesis desde las facultades de ciencias sociales y políticas de diferentes universidades nacionales e internacionales, libros sobre los procesos de resistencia civil en Colombia, documentos de análisis y toda una serie de asignaturas relacionadas, profundizando el debate nacional en torno al papel de los movimientos sociales frente al conflicto armado y la construcción de territorios de paz.

Entre la agitación social y la esperanza encarnada en las luchas de resistencia cultural indígena y la contundencia de la acción popular campesina representada en la ATCC, fueron surgiendo nuevas expresiones de inconformidad que poco a poco fueron agregando nuevos condicionantes a los escenarios de confrontación armada en los territorios.

El éxito alcanzado por la ATCC traspasó las fronteras, muestra de ello son los reconocimientos internacionales, como el Premio Nobel Alternativo de la Paz en 1990, entregado en Estocolmo (Suecia) por Right Livelihood Award Foundation; Premio “Nosotros, el pueblo 50 Comunidades”, por parte de los Amigos de las Naciones Unidas en 1995 y, a nivel nacional, la Orden Luis Carlos Galán, por la Asamblea departamental de Santander en 1999.

De igual forma, el máximo comandante de las Autodefensas de Puerto Boyacá en su momento, Arnubio Triana, alias “Botalón”, tras acogerse al proceso de Justicia y Paz en 2006, reconoció el poder regional alcanzado por la ATCC, admitiendo que gracias a la organización se dejaron de cometer centenares de asesinatos y otros actos criminales en la región. Por su parte, Pastor Lisandro Alape Lascarro, ex miembro del Secretariado de las FARC, en audiencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz, hizo reconocimiento a la ATCC por su férrea defensa de la vida, que fue condicionante del comportamiento de esa guerrilla durante el conflicto armado.

Adicional a esto, ha sido un factor determinante en el territorio en materia de llevar progreso y desarrollo a la región, evidenciado en construcción de vías y otra serie de proyectos sociales y comunitarios, dinámicas que no han sido fáciles y que han sido fruto de su esfuerzo organizativo y comunitario, movilizaciones y reivindicaciones sociales. No obstante, reconociendo en cierta medida el acompañamiento del gobierno central y departamental, así como de algunos recursos de cooperación internacional.

Actualmente la ATCC no cuenta con los recursos suficientes que les permita desarrollar su proceso organizativo y de trabajo en el territorio, por ello se hace necesario que desde las diferentes instancias gubernativas, ya del orden nacional, departamental y municipal, se adelanten procesos de acompañamiento y fortalecimiento organizativo que les permita seguir ejerciendo su trabajo social y comunitario en el territorio. Dentro de las necesidades más relevantes requieren potenciar proyectos hacia la región en materia ecoturística, (dado su potencial en biodiversidad y medioambiental); construcción de un acueducto regional; generación de economías viables sostenibles medioambientalmente; reactivación y dotación de centros de salud; estrategias de preservación de zonas protegidas, así como para la democratización de la propiedad, la producción y desarrollo rural, entre otras proyecciones.

La ATCC sigue renovando los reclamos de justicia y reparación colectiva aún pendientes; siguen presentes problemáticas sociales vigentes que son una amenaza latente, como la drogadicción y el consumo de alcohol, lo que refuerza la necesidad de las obras incluidas en esta iniciativa legislativa; el Estado tiene una deuda histórica con la región del Carare que no solo se debe subsanar con la voluntad de perdón y reconciliación simbólica, sino participar de manera activa

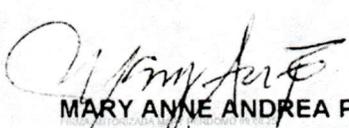
y decidida en el mejoramiento de la vida de los habitantes del Corregimiento de La India, reclamamos que requieren ser atendidos para continuar en la senda del crecimiento y desarrollo en la región. Las acciones que se plantean están enmarcadas en cuatro componentes que ha definido la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare - ATCC en su Plan Piloto Acción Integral para la Vida, la Reconciliación y la Paz Total en la región del Carare (2022), a saber:

1. Visibilización y fortalecimiento de los referentes históricos que aportan a la reconciliación y la paz en los territorios.
2. Acción integral para el desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental.
3. Estrategias para la gestión e integración comunitaria y la reconciliación.
4. Reparación colectiva.

Finalmente, la Organización campesina sigue siendo un referente organizativo en el territorio frente al accionar de las nuevas estructuras armadas presentes tras el desmonte de las unidades paramilitares de Puerto Boyacá. A pesar del dolor y de lo grave de la situación, de las dificultades económicas y de seguridad, entre otras, han logrado permanecer en el territorio y seguir siendo la organización emblemática de los campesinos y campesinas, así como población afro de la región del Carare y están dispuestos a acompañar de manera decidida, con base en su experiencia de vida, los diálogos de paz adelantados por el Gobierno Nacional. De esta manera, el proceso de gestión de esta organización campesina se convirtió en un modelo de construcción de paz que, a pesar de haber sido reconocido a nivel internacional, nunca fue considerado por el gobierno nacional como una referencia clara para la implementación de una política de paz integral en los territorios, devolviéndole a las comunidades su autonomía como poder local.

Por ello, ponemos a disposición del honorable Congreso de la República este proyecto de Ley con el cual buscamos reconocer el proceso histórico, pluricultural y emblemático del trasegar de la ATCC en la defensa de los Derechos Humanos en el territorio, y el desarrollo social y comunitario de la región del Carare, así como su vocación y compromiso con la paz y la democracia.

De los Congresistas,

 <p><b>JAIRO REINALDO CALA SUAREZ</b> Representante a la Cámara por Santander Partido Comunes</p>	 <p><b>MARY ANNE ANDREA PERDOMO</b> Representante por Santander Congreso de la República <a href="mailto:mary.perdomo@camara.gov.co">mary.perdomo@camara.gov.co</a></p>
--	---



**JAIRO  
CALA**  
CAMARA

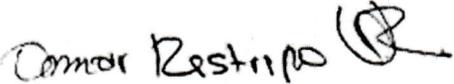
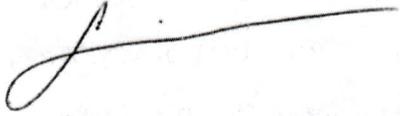
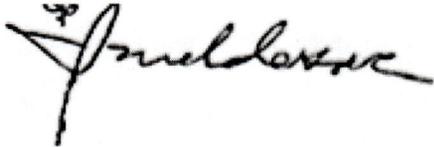


CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA



CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA



 <b>SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA</b> Senadora de la República Partido Comunes	 <b>PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA</b> Representante a la Cámara por Antioquia Partido Comunes
 <b>LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO</b> Representante a la Cámara por Valle del Cauca Partido Comunes	 <b>OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA</b> Senadora de la República Partido Comunes
 <b>CARLOS CARREÑO MARIN</b> Representante a la Cámara por Bogotá Partido Comunes	 <b>JULIAN GALLO CUBILLOS</b> Senador de la República Partido Comunes
 <b>GERMAN JOSE GOMEZ</b> Representante a la Cámara por Atlántico Partido Comunes	 <b>PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA</b> Senador de la República Partido Comunes
 <b>IMELDA DAZA COTES</b> Senadora de la República Partido Comunes	



SENADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL

EL día 22 de Agosto del año 2023  
Ha sido presentado en este despacho el  
Proyecto de ley X Acto legislativo \_\_\_\_\_  
No. 205 Con su correspondiente  
Exposición de Motivos, suscrito Por: \_\_\_\_\_

H.R. Jairo Cula, Mary Anne Pichimo, Pedro Baracotio,  
Jos Alberto Alban, Carlos Carreño, Germán Gómez y H.D. Sandra  
Romero, Omar Restrepo, Julia Gull, Pablo Caicedo,  
Imelda Jara

~~SECRETARIO GENERAL~~